

República de Colombia



Departamento del Cauca  
Secretaría de Infraestructura

RESOLUCIÓN No. **03299-05-2015**

Por medio del cual se ordena la apertura de una CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. DC-SI-SAMC-C5-004-2015.

La Secretaria de Infraestructura del Departamento del Cauca, en uso de sus facultades legales y

#### CONSIDERANDO

1.- El artículo 11, numerales 1 y 3, literal b de la Ley 80 de 1.993, otorga competencia a los Gobernadores para celebrar contratos a nombre de los Departamentos, y por ende, ordenar y dirigir todos los trámites necesarios para realizar la selección objetiva del contratista. El artículo 12 ibídem, en armonía con el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, permiten a los jefes y los representantes legales de las entidades estatales la facultad de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo. El Gobernador del Cauca mediante Decreto No. 034 del 21 de enero de 2013, delegó en el Secretario de Infraestructura, la competencia para la ordenación del gasto, la celebración de órdenes, contratos y convenios interadministrativos, para realizar licitaciones y concursos públicos y para dirigir y adelantar los procesos de selección, celebración, ejecución y liquidación de los contratos relacionados con obras de infraestructura pública.

2.- La Ley 80 de 1.993 consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

3.- El 23 de abril de 2015, el Departamento del Cauca – Secretaría de Infraestructura, previa elaboración del estudio previo exigido en el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, en armonía con el artículo 25 ord.7º y artículo 26 ord. 3º de la Ley 80 de 1993, procedió a publicarlo en el PUC [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), junto con el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones, para la contratación cuyo objeto es: *“REHABILITACION SISTEMA DE BOMBEO DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE GUAPI, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”*.

4.- Desde el día 23 de abril de 2015, el Departamento, ha dado cumplimiento a las siguientes actuaciones:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de aviso de convocatoria pública, documentos y estudios previos, matriz de riesgos previsible, proyecto de pliego.	El 23 de abril de 2015	En el SECOP a través del Portal Único de Contratación (PUC) <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.cauca.gov.co">www.cauca.gov.co</a>

7.- El Departamento del Cauca para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal así:

**CUADRO No.1 DISPONIBILIDAD DE RECURSOS**

CDP. No.	OBJETO	VALOR
1676 del 27 de Marzo de 2015	REHABILITACION SISTEMA DE BOMBEO DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE GUAPI, DEPARTAMENTO DEL CAUCA	\$ 451.903.685.00

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública SELECCIÓN ABREVIADA de MENOR CUANTÍA No. DC-SI-SAMC-C5-004-2015, que tiene por OBJETO: "REHABILITACION SISTEMA DE BOMBEO DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE GUAPI, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", con un Presupuesto Oficial de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$451.903.685.00).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adelántese la presente convocatoria pública, proceso de SELECCIÓN ABREVIADA de conformidad con el siguiente cronograma:

CONCEPTO	FECHA	LUGAR
Resolución por la cual se da apertura del proceso de Licitación Pública	06-05-2015	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Publicación de Pliego de Condiciones definitivo y consulta de los mismos	06-05-2015	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Presentación manifestación de interés (tres días)	07 a 11-05-2015 5:00 p.m.	Secretaría de Infraestructura. Oficina de Contratación <a href="mailto:sicontratacion@cauca.gov.co">sicontratacion@cauca.gov.co</a>
Audiencia de sorteo (día hábil siguiente al vencimiento del término para inscripción)	12-05-2015 9:00 a.m.	Secretaría de Infraestructura. Oficina de Contratación
Cierre del proceso licitatorio / apertura en acto público de las propuestas	14-05-2015 5:00 p.m.	Secretaría de Infraestructura. Oficina de Contratación
Evaluación de Ofertas	15 y 19-05-2015	Comité Evaluador
Plazo máximo de subsanibilidad de		

observaciones al Informe de Evaluación.		
Estudio de las observaciones presentadas al informe	26-05-2015	Secretaría de Infraestructura
Publicación del documento de respuesta a las observaciones del Informe de Evaluación de requisitos habilitantes.	27-05-2015	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Acto de adjudicación	28-05-2015	Secretaría de infraestructura OFICINA JURÍDICA
Plazo para la elaboración minuta contrato y expedición de Registro Presupuestal.	Hasta Cinco (5) días hábiles después de la audiencia	Secretaria de Infraestructura- Oficina Contratación-
Plazo para los requisitos de ejecución del contrato	Cinco (5) días siguientes a la expedición y numeración de la minuta del Contrato	Oficina de Contratación del Departamento del Cauca.
Plazo publicación en el SECOP	Dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo ejecución del Contrato	tres (3) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio	Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca
Plazo para el pago del Contrato	Anticipo 30%. El 60% del valor del Contrato se pagará mediante Actas Parciales de acuerdo al avance y el 10% restante, previo recibo a satisfacción, suscripción de recibo final y liquidación del	Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca.

RESOLUCIÓN No. **03299-05-2015**

Por medio del cual se ordena la apertura de una CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DC-SI-SAMC-C5-004-2015  
Página 4 de 4

---

observación a las mismas deberá presentarse dentro del término de publicación del informe de evaluación y sólo se resolverá en la actividad que para tal fin se ha programado en el presente numeral.

\*2 Esta fecha será informada en el SECOP o en la página Web que haga sus veces.

En ningún caso el término de evaluación de las propuestas podrá ser mayor que el término señalado para la presentación de las mismas.

En cualquier momento el DEPARTAMENTO DEL CAUCA puede hacer uso de la suspensión del procedimiento o podrá reducir el plazo de las actividades del presente numeral cuando técnica, financiera o jurídicamente se recomiende.

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de condiciones y el estudio previo pueden consultarse en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la Secretaría de Infraestructura del Departamento, 2º Piso.

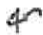
ARTÍCULO CUARTO: Convócase a la ciudadanía en general para la conformación de la Veeduría Ciudadana, para ejercer el control social al presente proceso, de conformidad con la ley 850 de 2003. Se invita a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del proceso de selección abreviada, que adelantará el Departamento.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el SECOP, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Secretaría de Infraestructura, hoy **06 MAY 2015**

  
**SANDRA ISABEL URBANO COLLAZOS**  
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Carlos Ignacio Solano Carrillo-Abogado Externo   
Aprobó: Adriana Constanza Ramos Caicedo – Coordinadora Grupo de Apoyo Jurídico

